

Datos del Producto

Número de Registro: 19984

Estado: ☒ Vigente

Fechas

Inscripción: 01/06/1995

Renovación: 01/09/2016

Caducidad: 31/01/2027

Nombre Comercial: MIMIC

Titular

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42

D-40212 DSseldorf

ALEMANIA

Fabricante

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42

D-40212 DSseldorf

ALEMANIA

Composición

TEBUFENOCIDA 24% [SC] P/V

Envases

Envases de 1 l (Ø boca: 45 mm) y 5 l (Ø boca: 63 mm).

Página 1 de 5

115035 - 2026254

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Para su uso en maíz, utilizará: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo + ropa de protección parcial de nivel C3 o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos + pantalla facial.
- Para el resto de usos: ropa de trabajo (manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) + guantes de protección química.

Y utilizará durante la aplicación:

- Para su uso en maíz: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.
- Para su uso en lechuga y escarola: ropa de trabajo (manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).
- Para su uso en vid y parral de vid, nogal: ropa de trabajo (manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) + guantes de protección química.
- Para su uso en frutales de pepita y cítricos: ropa de trabajo (manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) + guantes de protección química + mascarilla tipo FFP1, y boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado.

PLAZOS DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 12 días en vid y parral de vid.
- 10 días en cítricos.
- 9 días en frutales de pepita.
- 7 días en nogal, lechuga y escarola.

NORMATIVA APLICABLE:

- Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN ISO 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1/C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019. Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- La recolección del maíz deberá ser exclusivamente mediante medios mecanizados.
- Se respetará la banda de seguridad de 10m a zonas residenciales (en el uso de cítricos).Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto (en el uso de cítricos) con la banda de seguridad indicada.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 5m, para su uso en maíz.
- 40m, con 10m de cubierta vegetal para su uso en cítricos.
- 30m, con 10m de cubierta vegetal para su uso en frutales de pepita y nogal.
- 20m con cubierta vegetal para su uso en lechuga y escarola.
- 20m con 10m de cubierta vegetal para su uso en vid.

La evaluación del riesgo en aguas subterráneas del metabolito RH-2651 se considera provisional a la espera de la revisión de los datos confirmatorios.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.